

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de mayo de dos mil dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2015 00476 00***

Sustanciación No. 543

El Juzgado no tiene en cuenta la liquidación de crédito presentada por el extremo ejecutante toda vez que la misma ya había sido presentada el 5 de abril de 2021 y aprobada mediante auto de sustanciación No. 528 de 6 de mayo de 2021.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 80
Fecha de notificación por estado 19/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **946d675c028f2bd384706e5370309b8b5343ff8f835d9bb5a26aa808256ebbd3**

Documento generado en 18/05/2022 10:44:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>